

*Consulta Resuelta*

0102

**ATENCIÓN: Sr. Mauricio Salazar**

**De: Biblioteca TSE**

### **CUBA**

Las mujeres cubanas obtuvieron tempranamente el derecho a voto, en 1934, el que fue otorgado mediante decreto presidencial y luego confirmado en la Constitución de 1940. Sin embargo, sólo pudieron ejercerlo hasta 1952, año en que Batista se instaló en el poder mediante un golpe de Estado.

Una vez en marcha el proceso iniciado con la Revolución de 1959, tras la aprobación en referéndum de la nueva Constitución, en 1976 se llevaron a cabo elecciones para la recién creada Asamblea Nacional del Poder Popular. En Cuba votan los mayores de 16 años en pleno goce de sus derechos políticos, incluidos los miembros de los institutos armados.

En la primera vuelta de las elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular de diciembre de 1992, votó el 97,2% de los electores registrados y la abstención osciló entre 4,9% y 0,7% en las provincias. Fueron elegidas un 13,5% de mujeres, el mayor porcentaje de ellas en Ciudad de La Habana y el menor en Granma.

En las elecciones para las Asambleas Nacional y Provinciales de febrero de 1993, efectuadas con la nueva ley electoral, votaron 7.842.617 personas. El 92,97% de los votos fue válido, el 3,05% en blanco y el 3,98% nulo. De los votos válidos el 95,17% correspondió al llamado "voto unido" -por todos los candidatos, que igualan el número de cargos a elegir- y el 4,83% a voto selectivo.

**AÑO DE OBTENCIÓN DEL VOTO FEMENINO: 1934**

### **BRASIL**

Las mujeres brasileras obtuvieron el derecho a voto en 1932, consagrado en la Constitución de 1934 y obligatorio para quienes ejercieran una función pública

0101

remunerada. En 1946 se hizo obligatorio para ciudadanas y ciudadanos, excluidos los analfabetos, quienes no supieran expresarse en la lengua nacional y los que estuvieran privados de derechos políticos en forma temporal o definitiva.

La incorporación de la población a los procesos electorales en Brasil fue tardía. En 1945 la población con título de elector representaba sólo un 16,1% de la población total. A las dificultades originadas en su heterogeneidad geográfica, étnica, social y cultural, se agregan las vicisitudes experimentadas por su democracia. Además de la lenta incorporación de electores, las elecciones se han caracterizado, salvo contadas excepciones, por elevados niveles de abstención y de votos nulos y blancos. En las elecciones presidenciales de 1955, cuando los inscritos eran el 26,1% de la población, la abstención alcanzó al 40,3%. En las elecciones legislativas de 1970, bajo gobierno militar, los votos nulos y blancos representaron el 30,3% del total de votos emitidos.

En 1988 la población en edad de votar estaba compuesta -a nivel nacional- por un 52% de mujeres y un 48% de hombres, pero había variaciones importantes en los porcentajes de mujeres y hombres con título de elector entre las regiones y seis estados seleccionados. En Pernambuco, sólo el 82% de las mujeres en edad de votar a esa fecha (mayores de dieciocho años) lo poseía, mientras en Paraná lo tenía el 88,5%. Entre los hombres, también el menor porcentaje estaba en Pernambuco y alcanzaba al 87%, mientras en Pará era el 93,8%.

Por otra parte, la población blanca registraba los mayores niveles de posesión de título de elector y la población amarilla los más bajos, particularmente en la región Norte.

Según la Constitución de 1988 el voto es obligatorio para los mayores de dieciocho años y optativo para los analfabetos, los mayores de setenta años y los mayores de dieciséis y menores de dieciocho. En las últimas elecciones presidenciales (1990), los poseedores de título de elector representaron el 58,1% de la población, el nivel más alto en la historia brasilera. En la primera

0100

vuelta de las elecciones la abstención fue del 11,9% y los votos nulos y blancos sumaron el 6,4% solamente.

### CHILE

Las mujeres chilenas obtuvieron el derecho a voto en 1934 para las elecciones municipales (Ley N° 5.357) y en 1949 para las parlamentarias y presidenciales (Ley N° 9.292). Desde entonces se incorporaron progresivamente a los procesos electorales. En las elecciones presidenciales de 1952, sólo el 19,5% de las mujeres en edad de votar estaba inscrito en los registros electorales, cifra que se elevó al 27,2% en las elecciones presidenciales de 1958.

Entre 1958 y 1964 se produjo el mayor aumento de la participación femenina, que coincidió con la reforma legal que amplió el electorado. Sin embargo, hasta 1970 el porcentaje de mujeres inscritas estaba muy por debajo del de los hombres inscritos: 69,4% y 83,8% respectivamente. En las elecciones de 1989 las mujeres alcanzaron el mayor nivel histórico de participación, con la inscripción del 91,9% de las que tenían edad para votar.

La abstención en los actos eleccionarios ha sido siempre inferior entre las mujeres que entre los hombres, inclusive en las elecciones de 1989, las primeras en dieciséis años.

Al examinar la composición por sexo del electorado en su conjunto puede apreciarse cómo las mujeres incrementan su participación, desde 1952 en que eran un 29,7% de los inscritos, hasta las elecciones de 1989, en que alcanzan el 51,5%.

El hecho de que la abstención femenina haya sido siempre menor que la masculina se traduce en que la proporción de mujeres sea mayor en el total de votantes que en el total de inscritos: en 1989 las mujeres alcanzaron un 52,1% de los votos emitidos.

A pesar de las difíciles condiciones reinantes por la presión del gobierno militar sobre el electorado, en el referéndum de 1988 la mayoría de las mujeres votó contra la continuidad del gobierno de Pinochet.

0099

AÑO DE OBTENCIÓN DEL VOTO FEMENINO: 1949

<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/cuba/part-1.htm>

ALEMANIA – ESPAÑA - RUSIA

Obtención del derecho al voto de las mujeres de algunos países

Nueva Zelanda	1893
Australia	1901
Finlandia	1906
Noruega	1913
Dinamarca	1915
Islandia	1915
Holanda	1917
Rusia	1917
Reino Unido	1918 (+30 años)
Alemania	1918
Suecia	1919
Estados Unidos	1920
Irlanda	1922
Austria	1923
Checoslovaquia	1923
Polonia	1923
España	1931
Francia	1945
Italia	1945
Suiza	1971

<http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/triunsufrag.htm>

En España el voto femenino no fue instaurado hasta proclamarse la constitución republicana de 1931.

[http://www.cartagena-virtual.com/graduadas\\_gisbert/fotos/mundo.htm](http://www.cartagena-virtual.com/graduadas_gisbert/fotos/mundo.htm)